



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00328-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida ALEXANDER TOBAR RUIZ contra HUBER ERLEY BETANCUR VELEZ CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOS YARUMALEÑOS SUPERMIO, a través de memorial que antecede, la apoderada de la parte actora allegó constancia de notificación personal, frente a ello debe precisar el Despacho que la notificación personal de la parte demandada se efectuó por el Despacho en los términos del Decreto 806 de 2020, mediante correo electrónico remitido el pasado 19 de noviembre de 2021 al correo para notificaciones judiciales registrado en el certificado de existencia y representación de la sociedad convocada, conforme se dispuso en el proveído del 18 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 200 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria